

Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2651045	2651045	BICICLETA TNT VERDE	13/11/2014
2652023	2652023	2652023 SPEED MOUNTIEN	31/10/2014
2653634	2653634	2653634 BICICLETA NEGRO	21/11/2014
2656090	2656090	ALEJANDRO SALDIVAR JUVIERRE	16/11/2014
2657556	2657556	CARLOS RAFAEL SILVA MENDEZ	12/11/2014
2658012	2658012	IONITA FLORIN	10/11/2014
2658512	2658512	BICICLETA TOPROTTER ROJO Y BLANCO	13/11/2014
2464301	4382BXR	ENRIQUE SOBRINO DE MIGUEL	13/04/2012
2643723	4740DPM	CATHERINE ROJAS PEREZ	05/10/2014
2636589	6280GBJ	ARAGONESA DE SERVICIOS CLIMATIZADOS SL	11/08/2014
2585878	7113GPT	ESTENTOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL	02/12/2013
2641556	9687CPB	FRANCISCO J. BERDEJO HERNANDEZ	20/08/2014
2645356	B9323UZ	JUAN ANTONIO LLORENS VERDE	04/11/2014
2645312	C1558BVF	MARTHA CECILIA RAMIREZ	27/10/2014
2652134	C4474BTZ	JUAN CARLOS TUTOR BERMUDEZ	14/11/2014
2649390	C7386BTK	OSCAR ALEJANDRO TANGARIFE MELO	22/10/2014
2649367	M6273YN	MARIA CONSTANTIN	20/10/2014
2646212	V2EFF	BMW BLANCO	04/11/2014
2659167	Z0519AP	MARTINEZ ALORAS, PILAR ELENA	27/11/2014
2650667	Z1130BG	SISTEMAS DE CERRAMIENTOS Y FACHADAS S.L	24/11/2014
2650078	Z5116AD	RAMON DUAL HERNANDEZ	06/11/2014
2645234	Z6281AP	MIGUEL ANGEL OLIVAN CASTAN	24/10/2014
2647256	Z8696AU	FERNANDO LUIS GAUDES POLO	28/10/2014

Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior

Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos

Núm. 1.449

El Gobierno de Zaragoza, el día 28 de enero de 2015, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero. — Aprobar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al Cuerpo de Policía Local y al Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, en los términos que se expresan en anexo I al presente acuerdo, adaptada a lo establecido en la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, y la disposición adicional séptima de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, adicionada por el artículo 34 de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el desarrollo reglamentario de esta norma establecido por Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. — Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo vigente, aprobada por el Gobierno de Zaragoza el 29 de julio de 2014, en el siguiente sentido:

ÁREA DE ALCALDÍA:

Dirección de Comunicación:

—Se incorpora un nuevo puesto de unidad de contenidos de comunicación, clasificado en el grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 26 y complemento específico correspondiente al nuevo estrato I2022, cuya cuantía mensual y anual se expresan en anexo II al presente acuerdo, estableciéndose como requisito de ocupación “ocupar plaza de redactor de prensa”.

ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Central de Contabilidad y Tesorería:

—Incluir como presupuestado un puesto de auxiliar administrativo (Cod. 343).

Servicio de Redes y Sistemas:

Cambio de denominación de los siguientes puestos de trabajo:

—El puesto de jefe de Proyectos S.I.G. y Sistemas Documentales (Cod. 200), pasa a denominarse jefe de Proyectos y Sistemas, con los mismos requisitos de ocupación y retribuciones.

—El puesto de jefe de Asistencia a Usuarios (Cod. 203), pasa a denominarse jefe de Redes y Comunicaciones, manteniendo los requisitos de ocupación y retribuciones.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y VIVIENDA:

Coordinación General del Área:

—Se reincorpora a la relación de puestos de trabajo el puesto de negociado de asuntos generales (Cod. 1267) existente hasta la aprobación de la relación de puestos de trabajo para 2014, clasificado en el grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 21 y estrato retributivo 07002, forma de provisión por concurso de méritos y requisitos de ocupación “ocupar plaza de Administración General”.

Servicio de Inspección Urbanística:

—Se modifican los requisitos para ocupar el puesto de trabajo de jefe de Sección Técnica de Control de Actividades, Disciplina Ambiental e Ingeniería (Cod. 470), incluyéndose además el de “ocupar plaza de arquitecto técnico o aparejador”.

Dirección de Servicios de Arquitectura:

—Se incorpora un nuevo puesto de técnico de la Oficina de Proyectos, (Cod. 1268) clasificado en el grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 28 y estrato retributivo 14002, asimilado a técnico de Oficina Técnica, por transformación del puesto de técnico de la Oficina Técnico Administrativa de Servicio (Cod. 332), con los mismos requisitos de ocupación.

Servicio de Conservación de Arquitectura y Servicio de Talleres y Brigadas:

—Se crea una unidad técnica de mantenimiento, con tres puestos clasificados en subgrupo C1, nivel 21 y estrato 07002 (Cod. 1269), por transforma-

ción de un puesto de maestro de mantenimiento (Cod 517) y dos puestos de técnico auxiliar maestro industrial (Cod 520). La forma de provisión para estos puestos será el concurso de méritos y los requisitos de ocupación serán ocupar plaza de maestro de mantenimiento o técnico auxiliar maestro industrial.

—Se suprime como consecuencia un puesto no presupuestado de maestro de mantenimiento (Cod 518).

—Se mantiene uno de los dos puestos no presupuestados de técnico auxiliar maestro industrial (Cod 521), pasando el restante al Servicio de Talleres y Brigadas (Cod.).

—Se asigna el estrato 07021 a los puestos de trabajo de unidad técnica de mantenimiento eléctrico (Cod 514) del Servicio de Conservación de Arquitectura y Unidad de Vehículos de Servicios Público (Cod 532) del Servicio de Talleres y Brigadas.

Servicio de Explotación de Redes y Servicio del Ciclo Integral del Agua:

—Se asigna el complemento de destino 21 a los puestos de trabajo de maestro guardallaves del Servicio de Explotación de Redes (Cod. 656) y de maestro de planta potabilizadora (Cod. 670), del Servicio de Ciclo Integral del Agua.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

Servicio de Parques y Jardines:

—Se asigna el complemento de destino 21 y el estrato 07021 a los siguientes puestos de trabajo:

- Unidad de riegos (Cod. 929).
- Unidad de inspección (Cod. 930).
- Maestro inspector (Cod. 936).

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR:

Coordinación General del Área:

—Se crean dos puestos de agente de igualdad (Cod.1270), de adscripción indistinta a los subgrupo A2 o C1, con nivel de complemento de destino 22 y estrato 09002; forma de provisión por concurso de méritos y requisitos de ocupación “ocupar plaza de los subgrupos A2 o C1 de Administración General o Especial”.

Servicio de Distritos:

—Se asigna el estrato 07222 a los siguientes puestos de trabajo:

- Unidad de Administración de Distritos y Barrios Rurales (Cod. 1016).
- Unidad Administrativa de Juntas (Cod. 1017 y 1018).

Servicio de Centros Cívicos:

—Se asigna el nivel 21 y el estrato 07002 al puesto de técnico auxiliar de montajes escénicos (Cod. 1043).

—Se asigna un nuevo estrato, el 07422, al puesto de trabajo de Unidad de Centro Cívico (Cod. 1038 y 1039), cuya cuantía se detalla en anexo II del presente acuerdo.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTES:

Coordinación General del Área. Oficina Técnica del Mayor:

—Se asigna el estrato 07422 al puesto de trabajo de unidad de centro de convivencia de mayores (Cod. 1086).

Servicio de Servicios Sociales:

—Cambia la dependencia orgánica y la denominación del puesto de trabajo de jefe de Sección de Urgencias Sociales (Cod. 1103), que pasa a depender de la Oficina Técnica de Planificación y Programación de los Servicios Sociales Municipales, con la denominación de jefe de Sección de Programas y Proyectos, con las mismas características retributivas, forma de ocupación y requisitos.

—Cambio de la dependencia orgánica del puesto de trabajo de jefe de Unidad de Relaciones con Instituciones y Entidades (Cod. 1104), que se adscribe a la Oficina Técnica de Planificación y Programación de los Servicios Sociales Municipales, con las mismas características retributivas, forma de ocupación y requisitos.

—Se incorpora un ocupante más en el puesto de trabajo de unidad técnica de servicios sociales (Cod. 1106).

—Se incluyen en el anexo III de la relación de puestos de trabajo diez puestos de unidad técnica de servicios sociales.

—Se cambia la denominación de los siguientes puestos:

- Jefe de Sección de Programas de la Mujer (Cod. 1113), que pasa a denominarse jefe de Sección de Programas de Igualdad, con los mismos retribuciones, forma de provisión y requisitos.
- Técnico auxiliar de Igualdad (Cod. 1147 y 1148), que pasa a denominarse Unidad de Igualdad, con las mismas retribuciones y forma de provisión, incluyéndose además entre los requisitos para su ocupación el ocupar plaza de técnico auxiliar sociocultural.
- Unidad Técnica (Cod. 1114), que pasa a denominarse Unidad de Igualdad, con las mismas retribuciones, forma de provisión y requisitos.
- Unidad de Atención Social (Cod. 1117), que pasa a denominarse jefe/a de Atención Social, con las mismas retribuciones, forma de provisión y requisitos.
- Unidad Técnica de Atención Social (Cod. 1115), que pasa a denominarse jefe/a de Unidad Técnica de Atención Social, con las mismas retribuciones, forma de provisión y requisitos.
- Se modifica la cuantía del estrato 07322, asignado a las Unidades de Infancia, detallando la misma en el anexo II del presente acuerdo.

• Se transforma el puesto de jefe de Sección de Información y Asuntos Generales (Cod. 1110) en un puesto de jefe de Sección de Administración y Asuntos Generales, con las mismas retribuciones, forma de provisión y requisitos.

• Se crea un puesto de jefe de Sección de Sistemas de Información y Acción Social (Cod.1271), clasificado en el subgrupo A2, nivel de complemento de destino 24 y estrato 11242, forma de provisión por concurso de méritos y requisitos de ocupación “ocupar plaza de técnico medio Sociocultural, diplomado en Trabajo Social, Asistente Social, Educador Social; Técnico Medio Educador Drogodependencias, Técnico Medio de Gestión de Administración General”.

• Se incluyen dos puestos más de técnico medio sociocultural quedando fijado su número en 8 (Cod. 1143).

• Se incluye un puesto más de administrativo, quedando fijado su número en 13 (Cod. 1144).

Oficina Técnica de Planificación y Programación de los Servicios Sociales Municipales:

—Se incluye un puesto más de Unidad de Oficina Técnica (Cod. 1193), suprimiéndose el puesto de Unidad Técnica de Oficina Técnica (Cod. 1194)

—Se crea un puesto de Unidad Técnica Interadministrativa (Cod. 1272), del grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 21 y estrato 07002, forma de provisión por libre designación entre todas las Administraciones públicas y requisito de ocupación “ocupar plaza del subgrupo C1 de cualquier Administración pública”.

—Se modifican los requisitos de ocupación de los siguientes puestos del Área de Acción Social y Deportes en el sentido que se expresa a continuación:

• Jefe/a de Departamento de Acción Social y Deportes, ocupar plaza de TAG, Licenciado/a en Educación Física, Economista, Psicólogo, Sociólogo/a, Médico, Técnico Superior Sociocultural.

• Jefe/a de Oficina del Mayor, ocupar plaza de Técnico Medio Sociocultural, Diplomado/a en Trabajo Social, Técnico Medio de Gestión, Técnico Medio Educador.

• Jefe/a de Sección de Convivencia de Mayores, ocupar plaza de Técnico Medio Sociocultural, Diplomado/a en Trabajo Social, Técnico Medio de Gestión, Técnico Medio Educador.

• Unidad de Centro de Convivencia, se propone que desaparezca como requisito ocupar plaza de Administrativo.

• Jefe/a de Servicios Sociales, ocupar plaza de TAG, Economista, Psicólogo, Sociólogo/a, Médico, Técnico Superior Sociocultural.

• Adjunto/a Jefe/a de Servicios Sociales, ocupar plaza de TAG, Economista, Psicólogo, Sociólogo/a, Médico, Técnico Superior Sociocultural.

• Jefe/a de la Oficina Técnica de Planificación y Programación de los Servicios Sociales Municipales, ocupar plaza de TAG, Economista, Psicólogo, Sociólogo/a, Médico, Técnico Superior Sociocultural.

• Jefe/a de la Unidad de Fomento Social, ocupar plaza de Técnico Medio de Gestión, Técnico Medio Sociocultural, Diplomado/a en Trabajo Social y Técnico Medio Educador y Técnico Medio Educador en Drogodependencias.

• Jefe/a de Sección de Planificación Estratégica, ocupar plaza de Técnico Medio de Gestión, Técnico Medio Sociocultural, Diplomado/a en Trabajo Social y Técnico Medio Educador y Técnico Medio Educador en Drogodependencias.

• Jefe/a de Servicio de Instalaciones Deportivas, ocupar plaza de TAG, Licenciado/a en Educación Física, Economista, Sociólogo/a, Médico, Técnico Superior Sociocultural.

• Jefe/a de la Unidad de Instalaciones, ocupar plaza de TAG, Licenciado/a en Educación Física, Economista, Sociólogo/a, Médico, Técnico Superior Sociocultural.

Tercero. — De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar los errores materiales detectados en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 29 de julio de 2014, de aprobación de la relación de puestos de trabajo para 2014, en el sentido que se expresa a continuación:

1. Pasar al anexo III de la relación de puestos de trabajo los siguientes puestos de trabajo que figuraban por error en el anexo I como puestos no presupuestados:

COD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD/SERVICIO
128 (1 de 3)	Unidad de Coordinación y Atención al Ciudadano	Dirección de Organización, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos
128 (2 de 3)	Unidad de Coordinación y Atención al Ciudadano	Dirección de Organización, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos
242	Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria	Servicio de Presupuestos
243	Negociado de Mantenimiento de Datos Presupuestarios	Servicio de Presupuestos
304	Negociado de Sanciones Tributarias	Servicio de Inspección Tributaria
327	Jefe de Sección de Recaudación de Ingresos Directos	Servicio de Recaudación
489	Jefe de Unidad de Gestión de Proyectos	Dirección de Servicios de Arquitectura
490	Jefe de Sección de Proyectos e Instalaciones	Dirección de Servicios de Arquitectura

De ellos el puesto de jefe de Sección de Proyectos e Instalaciones de la Dirección de Servicios de Arquitectura debe contemplar como requisito de ocupación “ocupar plaza de Ingeniero Técnico Industrial” y no de Arquitecto Técnico como figuraba erróneamente.

2. Incluir en el anexo III de la relación de puestos de trabajo los siguientes puestos de trabajo que no se incluyeron en el acuerdo de 29 de julio de 2014 por error de omisión:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD/SERVICIO
Unidad de Equipamientos y Mantenimiento (C1-21-07002)	Servicio de Centros Cívicos
Negociado Administrativo (Web Municipal) (C1-21-07002)	Dirección General de Ciencia y Tecnología
Jefe de Sección de Administración y Control de Personal (A2-24-11242)	Servicio de Relaciones Laborales
Unidad de Documentación (C1-21-07002)	Servicio de Explotación de Redes
Unidad de Planificación y Control (C1-21-07002)	Servicio de Movilidad Urbana
Unidad de Seguimiento de Presupuestos (C1-21-07002)	Departamento de Servicios Públicos

3. Asimismo, en el anexo III de la relación de puestos de trabajo en el puesto de Unidad Técnica de Sala de Exposiciones debe figurar clasificado en el Grupo/Subgrupo A2, nivel 22 y estrato 09002 en vez de lo consignado por error en el acuerdo de 29 de julio pasado.

4. Otros errores detectados:

—El puesto de trabajo de jefe de Unidad de Relaciones Laborales (Cod 971), que figuraba como no presupuestado debe figurar como presupuestado. En los requisitos de ocupación debe figurar “ocupar plaza de Técnico de Administración General”.

—El puesto de técnico de Administración General del Departamento de Recursos Humanos (Cod. 951), que figuraba como presupuestado debe figurar como no presupuestado.

—Rectificar el complemento de destino que figura en determinados puestos de técnico auxiliar Delineante, debiendo figurar en todo caso para estos puestos el nivel 21.

—La denominación correcta del Negociado de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y Decretos (Cod. 71), debe ser “Negociado de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local”.

—La denominación correcta de la Unidad Técnica de Biblioteca del Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo (Cod. 156), debe ser “Unidad Técnica de Hemeroteca y Biblioteca”.

—Los requisitos de ocupación del puesto de Negociado de Asuntos Generales de Gestión Tributaria (Cod. 261) deben ser “Ocupar plaza de Administrativo, Técnico Auxiliar de Hacienda y Economía y Agente de la Hacienda Municipal”.

—Se debe incluir entre los requisitos de los puestos de Jefe de Laboratorio de Microbiología I y Jefe de Laboratorio de Microbiología II (Cod. 738 y 739), además de los que ya figuran, el “ocupar plaza de Técnico Superior Bacteriólogo”.

—Los requisitos para la ocupación de los siguientes puestos: Unidad de Promoción y Difusión (Cod. 835), y Unidad de Tecnologías Educativas (Cod. 835), ambos del Servicio de Educación, deben ser “ocupar plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural o Administrativo de Administración General”.

—Los requisitos para la ocupación de los siguientes puestos: Unidad Técnica Auxiliar (Cod. 430) y Unidad Técnica Auxiliar (Cod. 431), ambos del Servicio de Licencias, deben ser “ocupar plaza de Administrativo de Administración General o Técnico Auxiliar de Administración Especial”.

—Los requisitos para la ocupación del puesto de Unidad de Información y Comprobación del Servicio de Inspección Tributaria (Cod. 526) deben ser “ocupar plaza de Técnico de Administración General o Especial del Subgrupo A1, con Licenciatura en Derecho”.

—El número de puestos de Auxiliar Administrativo del Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales (Cod. 31), debe ser 5.

—El número de puestos de Auxiliar Administrativo del Servicio de Recaudación (Cod 337), debe ser 26.

—El número de puestos de Auxiliar Administrativo del Servicio de Modernización (Cod. 164), debe ser 5.

—El número de puestos de Auxiliar Administrativo de Registro del Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo (Cod. 165), debe ser 1.

—El número de puestos de Unidad de Centro Cívico del Servicio de Centros Cívicos (Cod. 1038), debe ser 19.

—El puesto de Oficial (Cod. 167) del Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo no debe figurar en la Relación, por encontrarse duplicado pues ya estaba incluido en puesto del mismo servicio de Oficial de Servicios Generales.

—El estrato asignado al puesto de Técnico Auxiliar del Servicio de Patrimonio e Historia Cultural (Cod. 825), debe ser el 07002.

—El estrato asignado al puesto de Oficial de Servicios Generales del Servicio de Zaragoza Activa, Fomento y Turismo (Cod. 185), debe ser el 03302.

—El estrato asignado al puesto de Oficial de Centros Públicos Escolares del Servicio de Educación (Cod. 872), debe ser el 03302.

—El estrato asignado al puesto de Jefe de la Unidad de Alumbrado del Servicio Técnico de Infraestructuras (Cod. 594), debe ser el 12007.

Cuarto. — Aprobar las fichas de valoración y las fichas descriptivas de los puestos de trabajo de la organización afectados por el presente acuerdo.

Quinto. — Aprobar los complementos específicos de los puestos de trabajo que se modifican o crean por el presente acuerdo, incluyéndolos en la tabla de estratos retributivos con las cantidades mensuales y anuales que se expresan en anexo II al presente acuerdo.

Sexto. — Aprobar la asignación de un complemento de acomodación a los puestos de trabajo de Policía Local y Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil que no han sido objeto de reclasificación por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa específica citada en el punto primero del presente acuerdo, cuya cuantía mensual y anual se detalla en anexo IV al presente acuerdo.

Séptimo. — Modificar el anexo III de la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 29 de julio de 2014, para recoger las modificaciones y rectificaciones adoptadas en el presente acuerdo.

Octavo. — Publicar en el BOPZ el acuerdo adoptado y sus anexos y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Noveno. — El presente acuerdo surtirá efectos jurídicos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2015. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

ANEXO I
ÁREA DE ALCALDÍA

POLICIA LOCAL								
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	*VNP	FORMA PROVISION	REQUISITOS
C.D.								
SUPERINTENDENTE JEFE/A DEL CUERPO	1198	A-A1	30	14004	1		*(a)	OCUPAR PLAZA DE SUPERINTENDENTE
INTENDENTE PRINCIPAL JEFE/A DE AREA	1199	A-A1	28	14024	3	2	Según Reglamento Policía Local	OCUPAR OLAZA DE INTENDENTE PRINCIPAL
INTENDENTE JEFE/A DE UNIDAD	1200	A-A1	24	11014	11	4	Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE INTENDENTE
INSPECTOR					19	1		
INSPECTOR JEFE/A DE UNIDAD	1201	A-A2/C-C1	22	8004	6		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE INSPECTOR
INSPECTOR UNIDAD DE APOYO OPERATIVO -UAPO-	1202	A-A2/C-C1	22	8004	2		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE INSPECTOR
INSPECTOR UNIDAD DE SEGURIDAD ESPECIAL -USE- * (b)	1203	A-A2/C-C1	22	8034	1		LIBRE DESIGNACIÓN	OCUPAR PLAZA DE INSPECTOR
INSPECTOR GRUPO 3º	1204	A-A2/C-C1	22	8004	11		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE INSPECTOR
SUBINSPECTOR					31	9		
SUBINSPECTOR JEFE/A DE UNIDAD	1205	A-A2/C-C1	20	7004	2		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE SUBINSPECTOR
SUBINSPECTOR UNIDAD DE APOYO OPERATIVO -UAPO-	1206	A-A2/C-C1	20	7004	4		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE SUBINSPECTOR
SUBINSPECTOR GRUPO 1º	1207	A-A2/C-C1	20	7004	2		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE SUBINSPECTOR
SUBINSPECTOR GRUPO 2º	1208	A-A2/C-C1	20	7004	4		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE SUBINSPECTOR
SUBINSPECTOR GRUPO 3º	1209	A-A2/C-C1	20	7004	28		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE SUBINSPECTOR
OFICIAL					124	21		
OFICIAL JEFE/A DE UNIDAD	1210	C-C1/C-C2	18	6014	2		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL
OFICIAL GRUPO 1º	1211	C-C1/C-C2	18	6014	7		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL
OFICIAL GRUPO 2º	1212	C-C1/C-C2	18	6014	38		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL
OFICIAL GRUPO 3º	1213	C-C1/C-C2	18	6014	98		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL
POLICIA					980	104		
POLICIA GRUPO 1º	1214	C-C1/C-C2	15	5024	13		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE POLICIA
POLICIA UNIDAD DE SEGURIDAD ESPECIAL -USE- ALCALDIA *(b)	1215	C-C1/C-C2	15	5034	7		LIBRE DESIGNACIÓN	OCUPAR PLAZA DE POLICIA
POLICIA UNIDAD DE SEGURIDAD ESPECIAL -USE- CONCEJALES *(b)	1216	C-C1/C-C2	15	5044	15		LIBRE DESIGNACIÓN	OCUPAR PLAZA DE POLICIA
POLICIA GRUPO 2º	1217	C-C1/C-C2	15	5024	250		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE POLICIA
POLICIA GRUPO 3º	1218	C-C1/C-C2	15	5024	799		Según Reglamento Policía Local	OCUPAR PLAZA DE POLICIA
SUBTOTAL CLASE POLICIA LOCAL ACTIVO					1154			
SUBTOTAL VNP CLASE POLICIA LOCAL ACTIVO						141		

* (a) provisión del puesto de trabajo a través de ingreso en plaza por concurso-oposición libre

* (b) Inspector, Policía Escolta de Alcaldía y Concejales: Puestos de trabajo de libre designación. El número de ocupantes de estos puestos queda supeditada al mantenimiento de las circunstancias que motivan la misma. Si desaparecen estas circunstancias o, en todo caso, cuando así lo estime la Alcaldía, los funcionarios afectados se incorporarán a sus Unidades de origen o a las que hubieran accedido con posterioridad en los concursos de traslados celebrados.

Grupo 1º art. 99 RPL: Área de secretaría Técnica -ST- Unidad de Planificación y control de Recursos -UPCR-

Grupo 2º art. 100 RPL: Unidad Central de Operaciones -UCO-, Unidad de Apoyo Operativo -UAPO-, Unidad de Policía Judicial -UPJ-, Unidad de Caballería -UC-, Oficina General -OG-, Unidad de Servicios -US- (excepto Talleres) y Academia.

Grupo 3º art. 101 RPL: resto de unidades.

OTROS PUESTOS POLICIA LOCAL								
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	*VNP	FORMA PROVISION	REQUISITOS
			C.D.					
JEFE/A OFICINA DEL ÁREA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE POLICIA LOCAL	1219	A-A1	28	14002	1		CONC. MÉRITOS ESPECIF.	OCUPAR PLAZA DE T.A.G
JEFE/A DE NEGOCIADO OFICINA DE TRÁFICO	1220	C-C1	21	7012	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE ADMINISTRATIVO
TCO. AUXILIAR DE GIMNASIA	1221	C-C1	20	6004	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE T. AUXILIAR PROFESOR DE GIMNASIA
ADMINISTRATIVO/A	1222	C-C1	18	5012	3		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1223	C-C2	15	3012	30	3	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OPERARIO/A ESPECIALISTA	1224	AP	11	1002	1	1	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE OPERARIO
SUBTOTAL OTROS PUESTOS POLICIA LOCAL					37			
SUBTOTAL VNP OTROS PUESTOS POLICIA LOCAL						4		

SEGUNDA ACTIVIDAD CON DESTINO								
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	*VNP	FORMA PROVISION	REQUISITOS
			C.D.					
SUBINSPECTOR	1225	A-A2/C-C1	20	7004	3		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE SUBINSPECTOR
OFICIAL	1226	C-C1/C-C2	18	6014	8		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL
POLICIA	1227	C-C1/C-C2	15	5024	23		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE POLICIA
SUBTOTAL SEGUNDA ACTIVIDAD CON DESTINO					34			

Los puestos de trabajo de segunda actividad con destino se vinculan conforme a lo previsto en la correspondiente Plantilla a su presupuestación anual en función de los efectivos existentes y/o de las previsiones de incorporación que se efectúen por la organización.

Los puestos de trabajo a ofertar anualmente según lo dispuesto en el art. 8 del Reg. De 2 actividad serán los previstos en el Catálogo de Puestos de Trabajo de 2 Actividad de la plaza que se aprovisionan.

SEGUNDA ACTIVIDAD SIN DESTINO								
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	*VNP	FORMA PROVISION	REQUISITOS
			C.D.					
GRUPO A1	1228	A-A1	24/28	11	2		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE INTENDENTE O INTENDENTE PRINCIPAL
INSPECTOR	1229	A-A2/C-C1	22	8904	5		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE INSPECTOR
SUBINSPECTOR	1230	A-A2/C-C1	20	7904	9		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE SUBINSPECTOR
OFICIAL	1231	C-C1	18	6914	24		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL
POLICIA	1232	C-C1	15	5924	104		Según Reglamento Policia Local/R2ACT	OCUPAR PLAZA DE POLICIA
Subtotal: 144					144			
SUBTOTAL SEGUNDA ACTIVIDAD SIN DESTINO					144			

Los puestos de trabajo de segunda actividad sin destino se vinculan conforme a lo previsto en la correspondiente Plantilla a su presupuestación anual en función de los efectivos existentes y/o de las previsiones de incorporación que se efectúen por la organización.

TOTAL POLICIA LOCAL	1388
TOTAL VNP POLICIA LOCAL	145

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL								
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	*VNP	FORMA PROVISION	REQUISITOS
CUERPO DE INSPECCIÓN								
INSPECTOR	1233	A-A1	30	14005	1		CEM	OCUPAR PLAZA DE INGENIERO O ARQUITECTO
SUBINSPECTOR	1234	A-A2	26	12005	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO O I.T.I.
CUERPO DE MANDO								
JEFE DE MANDO	1235	A-A1	24	8015	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL BOMBERO
SUBJEFE DE MANDO	1236	A-A2	24	8015	2	5	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO O I.T.I.
CUERPO DE INTERVENCIÓN								
JEFE DE INTERVENCIÓN	1237	C-C1	22	6005	3	4	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE SUBOFICIAL BOMBERO
JEFE DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR	1238	C-C1	22	6005	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE SUBOFICIAL CONDUCTOR
JEFE DE INTERVENCIÓN ESPECIALISTA		C-C1	22	6025	1		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE SUBOFICIAL Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
JEFE DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR ESPECIALISTA	1238	C-C1	22	6025	1		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE SUBOFICIAL Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN	1239	C-C1	20	5005	8	13	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO BOMBERO

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	C.C.	EST.	OCUP.	VNP	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR	C-C1	20		5005	4		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO CONDUCTOR
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN BUCEADOR	1239 C-C1	20		7015	2		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN RESCATE VERTICAL	1240 C-C1	20		7015	2		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR BUCEADOR	C-C1	20		7015	1		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR COORDINADOR RESCATE VERTICAL	1240 C-C1	20		7025	1		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
OFICIAL	1241 C-C1/C-C2	18		4015	19	33	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE CABO BOMBERO
OFICIAL CONDUCTOR	C-C1/C-C2	18		4015	10	15	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE CABO CONDUCTOR
OFICIAL BUCEADOR	1241 C-C1/C-C2	18		6015	15		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE CABO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
OFICIAL RESCATE VERTICAL	1242 C-C1/C-C2	18		6015	8		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE CABO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
OFICIAL CONDUCTOR BUCEADOR	C-C1/C-C2	18		6015	3		CONCURSO DE MÉRITOS	REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
OFICIAL CONDUCTOR RESCATE VERTICAL	1242 C-C1/C-C2	18		6015			CONCURSO DE MÉRITOS	REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
BOMBERO	1243 C-C1/C-C2	15		3015	145	89	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR
BOMBERO AUXILIAR DE AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS	1244 C-C1/C-C2	15		5015	23		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
BOMBERO BUCEADOR	1245 C-C1/C-C2	15		5015	42		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
BOMBERO RESCATE VERTICAL	1246 C-C1/C-C2	15		5015	24		REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
JEFE DE EQUIPO DE BUCEO (*)	1247 C-C1/C-C2	XXX	XXX			6	REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA EN LA ESCALA OPERATIVA Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
COORDINADOR RESCATE VERTICAL (1)	1248 C-C1/C-C2	XXX	XXX			1	REGLAMENTO ESPECIALIDAD	OCUPAR PLAZA EN LA ESCALA OPERATIVA Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
ESCALA AUXILIAR								
JEFE DE INTERVENCIÓN (BOMBERO/CONDUCTOR)	1249 C-C1	22		6005	3		REGLAMENTO DE LA EA DE BO	OCUPAR PLAZA DE SUBOFICIAL
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN (BOMBERO/CONDUCTOR)	1250 C-C1	20		5005	15		REGLAMENTO DE LA EA DE BO	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO
SUBJEFE DE INTERVENCIÓN (BOMBERO/CONDUCTOR – BUCEADOR)	1251 C-C1	20		7015	3		REGLAMENTO DE LA EA DE BO	OCUPAR PLAZA DE SARGENTO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
OFICIAL (BOMBERO/CONDUCTOR)	1252 C-C1	18		4015	18		REGLAMENTO DE LA EA DE BO	OCUPAR PLAZA DE CABO
OFICIAL (BOMBERO/CONDUCTOR – BUCEADOR)	1253 C-C1	18		6015	5		REGLAMENTO DE LA EA DE BO	OCUPAR PLAZA DE CABO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
BOMBERO	1254 C-C1	15		3015	65		REGLAMENTO DE LA EA DE BO	OCUPAR PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR
BOMBERO BUCEADOR	1255 C-C1	15		5015	5		REGLAMENTO DE LA EA DE BO	OCUPAR PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE LA ESPECIALIDAD
OTROS PUESTOS								
JEFE ASISTENCIA MÉDICA	1256 A-A1	26		12015	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE MÉDICO
JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA	1257 A-A1	24		11242	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE PROTECCIÓN CIVIL
JEFE UNIDAD TÉCNICA PROTECCIÓN CIVIL	1258 A-A2	22		9002		1	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE PROTECCIÓN CIVIL
JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN INCENDIOS	1259 A-A2	24		11242	4		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO O INGENIERO TÉCNICO
MÉDICO	1260 A-A1	23		11015	9		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE MÉDICO
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	1261 A-A2	22		8005	12	2	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE A.T.S./D.U.E.
INSTRUCTOR DE BUCEO PROFESIONAL	1262 C-C1	20		7005	1	1	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR PROFESOR DE GIMNASIA
OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL	1263 C-C2	15		3002	3	0	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
OFICIAL AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	1264 C-C2	15		3002	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
OPERARIO PROTECCIÓN CIVIL	1265 AP	11		1002		2	CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE AP
SUBALTERNO PROTECCIÓN CIVIL	1266 AP	11		1002	1		CONCURSO DE MÉRITOS	OCUPAR PLAZA DE AP
SUBTOTAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL					462	175		
TOTAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL					636			

(*) Este puesto se cubrirá previa convocatoria interna con exigencia de la titulación de Buceador de media profundidad. Una vez cubierto se detraerá en el número de efectivos de los puestos a los que afecte.

(1) Estos puestos se cubrirá entre miembros de la escala operativa del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Especialidad, y una vez cubiertos se detraerán en el número de efectivos de los puestos a los que afecte.

ANEXO II

ESTRATO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
01001	876,76 €	12.274,64 €
01002	874,23 €	12.239,22 €
01201	919,38 €	12.871,32 €
01202	911,77 €	12.764,78 €
01402	968,09 €	13.553,26 €
01502	1.142,24 €	15.991,36 €
01602	1.069,27 €	14.969,78 €
01702	1.004,36 €	14.061,04 €
01802	1.041,76 €	14.584,64 €
01902	1.063,61 €	14.890,54 €
02018	1.116,92 €	15.636,88 €
03001	906,30 €	12.688,20 €
03002	903,82 €	12.653,48 €

ESTRATO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
03003	1.234,04 €	17.276,56 €
03006	1.409,09 €	19.727,26 €
03008	1.179,08 €	16.507,12 €
03012	862,08 €	12.069,12 €
03015	1.251,33 €	17.518,62 €
03016	1.541,11 €	21.575,54 €
03026	1.342,76 €	18.798,64 €
03036	2.159,82 €	30.237,48 €
03102	1.157,36 €	16.203,04 €
03112	1.090,91 €	15.272,74 €
03122	1.171,37 €	16.399,18 €
03201	948,04 €	13.272,56 €
03202	940,60 €	13.168,40 €

ESTRATO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
03302	961,69 €	13.463,66 €
03601	1.084,83 €	15.187,62 €
03801	1.070,34 €	14.984,76 €
03802	1.067,91 €	14.950,74 €
03902	1.116,62 €	15.632,68 €
04018	1.159,08 €	16.227,12 €
04015	1.371,04 €	19.194,56 €
05001	959,35 €	13.430,90 €
05002	915,32 €	12.814,48 €
05003	1.204,54 €	16.863,56 €
05005	1.557,67 €	21.807,38 €
05006	1.459,63 €	20.434,82 €
05008	1.149,59 €	16.094,26 €
05009	3.494,12 €	48.917,68 €
05012	913,11 €	12.783,54 €
05022	1.010,06 €	14.140,84 €
05024	1.251,33 €	17.518,62 €
05034	2.294,04 €	32.116,56 €
05044	1.888,69 €	26.441,66 €
05015	1.371,88 €	19.206,32 €
05016	1.529,83 €	21.417,62 €
05019	4.090,01 €	57.260,14 €
05029	4.411,44 €	61.760,16 €
05112	1.141,97 €	15.987,58 €
05202	952,19 €	13.330,66 €
05801	1.122,75 €	15.718,50 €
05924	972,54	13.615,56 €
06002	915,32 €	12.814,48 €
06004	1.595,80 €	22.341,20 €
06005	1.682,37 €	23.553,18 €
06014	1.371,03 €	19.194,42 €
06015	1.494,63 €	20.924,82 €
06025	1.786,94 €	25.017,16 €
06034	2.008,41 €	28.117,74 €
06914	1.054,07 €	14.756,98 €
07001	1.162,44 €	16.274,16 €
07002	954,32 €	13.360,48 €
07004	1.339,80 €	18.757,20 €
07005	1.562,57 €	21.875,98 €
07006	1.698,63 €	23.780,82 €
07011	1.263,39 €	17.687,46 €
07012	954,32 €	13.360,48 €
07015	1.662,24 €	23.271,36 €
07016	1.720,14 €	24.081,96 €
07025	1.782,24 €	24.951,36 €
07026	1.282,55 €	17.955,70 €
07018	1.311,57 €	18.361,98 €
07021	1.044,28 €	14.619,92 €
07031	995,72 €	13.940,08 €
07024	1.978,25 €	27.695,50 €
07034	2.371,16 €	33.196,24 €
07046	1.391,07 €	19.474,98 €
07052	1.000,25 €	14.003,50 €

ESTRATO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
07066	1.349,36 €	18.891,04 €
07112	954,32 €	13.360,48 €
07202	991,12 €	13.875,68 €
07212	1.203,27 €	16.845,78 €
07904	1.013,89 €	14.194,46 €
07222	1.007,79 €	14.109,06 €
07302	1.051,26 €	14.717,64 €
07312	1.257,42 €	17.603,88 €
07322	1.189,26 €	16.649,64 €
07422	1.152,79 €	16.139,06 €
07402	1.255,92 €	17.582,88 €
07502	1.238,78 €	17.342,92 €
08002	990,92 €	13.872,88 €
08005	1.560,71 €	21.849,94 €
08012	1.436,20 €	20.106,80 €
08022	1.159,94 €	16.239,16 €
08032	1.099,60 €	15.394,40 €
08004	1.463,97 €	20.495,58 €
08015	1.881,13 €	26.335,82 €
08034	2.943,20 €	41.204,80 €
08904	1.100,28 €	15.403,92 €
09002	1.207,31 €	16.902,34 €
09202	1.243,93 €	17.415,02 €
10007	1.400,24 €	19.603,36 €
10237	1.586,77 €	22.214,78 €
11004	2.186,40 €	30.609,60 €
11014	1.875,37 €	26.255,18 €
11015	1.109,05 €	15.526,70 €
11232	1.576,19 €	22.066,66 €
11242	1.593,22 €	22.305,08 €
11342	1.725,04 €	24.150,56 €
11904	1.697,91 €	23.770,74 €
11914	1.469,93 €	20.579,02 €
12002	1.722,64 €	24.116,96 €
12005	2.291,89 €	32.086,46 €
12007	1.776,02 €	24.864,28 €
12012	1.854,44 €	25.962,16 €
12022	1.948,42 €	27.277,88 €
12015	2.413,16 €	33.784,24 €
13002	1.811,45 €	25.360,30 €
14002	2.308,53 €	32.319,42 €
14004	4.262,59 €	59.676,26 €
14005	2.911,40 €	40.759,60 €
14024	2.621,84 €	36.705,76 €
14016	3.446,97 €	48.257,58 €
14006	3.417,83 €	47.849,62 €
14012	2.901,45 €	40.620,30 €
14022	3.288,24 €	46.035,36 €
14032	3.557,69 €	49.807,66 €
14042	2.492,78 €	34.898,92 €
14052	3.154,65 €	44.165,10 €
14914	2.036,12 €	28.505,68 €

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MANTIENEN TRANSITORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA DE ALCALDÍA

Intervención General Municipal

GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Negociado de Asuntos Generales	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS

ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Administrativo de Zaragoza Activa, Fomento y Turismo

GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Sección de Redes de Ciudades y Programas Comunitarios	A-A2	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS

Dirección de Organización, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos					
GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad de Coordinación de Información y Atención al Ciudadano	C-C1	21	7112	2	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Sección de Archivo Municipal	A-A1	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Presupuestos					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria	A-A2	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Negociado Mantenimiento de datos del Presupuesto	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Gestión Tributaria					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad de Agua, Vertido y Basura	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Inspección Tributaria					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Negociado de Sanciones Tributarias	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Recaudación					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Sección de Ingresos Directos	A-A2	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Negociado de Embargos, Archivo y Notificaciones	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Dirección General de Ciencia y Tecnología					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Negociado Administrativo de la Web Municipal	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y VIVIENDA					
Servicio de Información Geográfica					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad Técnica de Información Fiscal	A-A2	22	9002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad Técnica de Estudios Urbanos y Planes Integrales	A-A2	22	9002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Dirección de Servicios de Arquitectura					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Unidad de Gestión de Proyectos	A-A1	26	12002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Jefe de Sección de Proyectos de Instalaciones	A-A2	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Conservación de Arquitectura					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad Técnica de Instalaciones	A-A2	22	9002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio Técnico de Infraestructuras					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad Técnica de Proyectos y Obras	A-A2	22	9002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Jefe de Sección Técnica de Proyectos y Normalización	A-A2	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Negociado de Asuntos Generales	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Conservación de Infraestructuras					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad Técnica de Mantenimiento y Compras	A-A2	22	9002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Explotación de Redes					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad de Documentación	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD					
Departamento de Servicios Públicos					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad de Seguimiento de Presupuestos	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Movilidad Urbana					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad Técnica de Estacionamientos	A-A2	22	9002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Unidad de Planificación y Control	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE					
Servicio de Cultura					
GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad Técnica de Salas de Exposiciones	A-A2	22	9002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Parques y Jardines					
GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de la Unidad de Arboricultura y Viveros (Adjunto al Jefe del Servicio)	A-A2	27	13002	1	CONCURSO DE MÉRITOS

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Negociado de Nóminas	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Relaciones Laborales					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Sección de Administración y Control de Personal	A-A2	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Negociado de Personal y Control de la Asistencia Sanitaria	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Distritos					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Unidad de Barrios Rurales	A-A2	25	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Servicio de Centros Cívicos					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Unidad de Equipamientos y Mantenimiento	C-C1	21	7002	1	CONCURSO DE MÉRITOS
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTES					
Servicio de Servicios Sociales					
GRUPO	NIVEL	EST.	Nº PUESTOS	FORMA PROVISION	
	C.D.				
Jefe de Sección de Inserción Social y Albergue Municipal	A-A2	24	11242	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Unidad de Infancia	C-C1	22	7222	1	CONCURSO DE MÉRITOS
Unidad Técnica de Servicios Sociales	A-A2	22	9002	10	CONCURSO DE MÉRITOS
TOTAL			44		

ANEXO IV

COMPLEMENTO DE ACOMODACIÓN PUESTOS A EXTINGUIR POLICIA LOCAL Y SERVICIO CONTRA INCENDIOS

Policía Local

	SUBGRUPO	CUANTÍA MES	CUANTÍA ANUAL
INSPECTOR	C1	215,83	3.021,62
SUBINSPECTOR	C1	215,83	3.021,62
OFICIAL	C2	107,59	1.506,26
POLICIA	C2	107,59	1.506,26

Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil

	SUBGRUPO	CUANTÍA MES	CUANTÍA ANUAL
OFICIAL	C2	107,59	1.506,26
BOMBERO	C2	107,59	1.506,26

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Núm. 1.430

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza por el que se hace público el inicio de las operaciones de amojonamiento total del monte de utilidad pública número 22 de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Val de Herrera", propiedad del Ayuntamiento de Aguilón y sito en su término municipal.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento total del monte de utilidad pública número 22 de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Val de Herrera", propiedad del Ayuntamiento de Aguilón y sito en su término municipal, cuyo deslinde total fue aprobado por Orden de 18 de agosto de 2014 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 177, de 10 de septiembre), esta Dirección del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, en uso de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del día 20 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, para el comienzo de las operaciones, señalándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Aguilón, para dirigirse a continuación al lugar donde se colocó el piquete número 1 en el deslinde del monte. Las operaciones de amojonamiento serán efectuadas por el ingeniero de montes don Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes citado y en el artículo 49.5 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de enero de 2015. — El director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, por delegación de firma (Resolución de 23 de septiembre de 2013), el subdirector provincial de Medio Ambiente, Francisco Jordán de Urriés Arieta.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BOTORRITA

Núm. 1.538

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos número 6/2014 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos con base en el informe de Intervención son:

1.º Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" o equivalentes, y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 0 euros.

2.º Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 2.603,69 euros.

3.º Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 17.641,84 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
161	619	Sancamiento, abastecimiento y distribución de las aguas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general.	2.603,69 €
011	911	Amortización de préstamos	17.641,84 €
TOTAL GASTOS		20.245,53 €	